

RESOLUCIÓN TEL-343-15-CONATEL-2013

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de CHICA CAMPUZANO ANDREA ESTEFANIA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de CHICA CAMPUZANO ANDREA ESTEFANIA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1790726											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (4) FRECUENCIAS (USD): 38.15					TARIFA TOTAL POR USO DE (4) FRECUENCIAS (USD): 21.14						
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo						
NOTAS:											
1- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del sistema. 2- Las (s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3- Las (s) estación(es) fija(s) que dan(n) un estándar en la cobertura de RNL (estaciones sobrepasa(n) los límites de RNL establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espacio Radioeléctrico por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva mitigación de interferencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. Las (s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un estándar en la cobertura de RNL (estaciones no sobrepasa(n) dichos límites).											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (Hz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	443.11250	448.11250	12.80	10.00	11K0F3EM	SEMDUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA-CARCHA-IMBABURA	24.73	14.48	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	8N6738	REPETIDORA-001	IMBABURA	COTACACHI	CERRO COTACACHI	0°18'53" S	78°20'24" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC213380	8N6738	DECIBEL	4-DIPOLO	8.15	N.D.	V	KEHWOOD TKR-650	1008.30		
ESTACIONES MÓVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213381	MOTOROLA PRO-6100	2	HC213384	MOTOROLA PRO-6100	3	HC213385	MOTOROLA PRO-6100			
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213387	MOTOROLA PRO-6150	2	HC213388	MOTOROLA PRO-6150	3	HC213381	MOTOROLA PRO-6150	4	HC213402	MOTOROLA PRO-6150
5	HC213404	MOTOROLA PRO-6150	8	HC213405	MOTOROLA PRO-6150	7	HC213408	MOTOROLA PRO-6150	6	HC213411	MOTOROLA PRO-6150
6	HC213413	MOTOROLA PRO-6150	10	HC213415	MOTOROLA PRO-6150						
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											

N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	443 11250	444 11250	12.50	10.00	11K0F3E1M	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CUENCA Y ALREDEDORES	11.42	6.08

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:								
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud	
1	SN0000175	REPETIDORA 001	AZUAY	CUENCA	CERRO HITO CRUZ	7°55'1.5" S	78°56'1.7" W	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)										
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azmut (°)	Pol	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC213382	SN0000175	DECIBEL	4-DIPOLOS	8.15	N.D	V	KENWOOD TKR-850	87.04	

ESTACIONES MOVILES (3)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213382	MOTOROLA PRO-6150	2	HC213386	MOTOROLA PRO-6150	3	HC213088	MOTOROLA PRO-6150			

ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC213380	MOTOROLA PRO-6150	2	HC213382	MOTOROLA PRO-6150	3	HC213403	MOTOROLA PRO-6150	4	HC213405	MOTOROLA PRO-6150
5	HC213407	MOTOROLA PRO-6150	6	HC213410	MOTOROLA PRO-6150	7	HC213412	MOTOROLA PRO-6150	8	HC213414	MOTOROLA PRO-6150
9	HC213416	MOTOROLA PRO-6150	10	HC213417	MOTOROLA PRO-6150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 4 de Julio de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL